



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: Que en nuestra vecina localidad de Empalme Villa Constitución, está funcionando un Boliche bailable donde concurren gran cantidad de jóvenes de la citada localidad, localidades aledañas y de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en general los asistentes a dicho Boliche se trasladan en vehículos particulares (automóviles y moto vehículos) y en diferentes medios de trasportes contratados (utilitarios, colectivos, etc.), ocasionando un gran flujo de transito en los horarios de entrada y salida.

Que, es voluntad de este Cuerpo coordinar, con el Presidente comunal de la Localidad de Empalme Villa Constitución Sr. Raúl Ballejos y el Director de Orden Urbano Dr. Javier Garceche conjuntamente con los dueños y/o encargados de los establecimientos bailables, medidas de protección y de prevención de accidentes de tránsito que pudieran ocurrir en la mencionada situación.

Que, el Honorable Concejo Municipal cuenta con la Ordenanza Registrada bajo el N° 4501. Referente a “Conductor Designado” para atender la problemática.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, al Presidente Comunal Raúl Ballejos y al Director de Orden Urbano Javier Garceche y a los dueños y/o encargados de los establecimientos bailables conjuntamente con el Cuerpo de Concejales a los fines de abordar la problemática de forma integral.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la Ordenanza N° 4501 “Conductor Designado”, a las partes intervenientes en la citada audiencia.

ARTICULO 3º: Instrúyase a la Secretaría Administrativa a convocar (a la brevedad) a las partes intervenientes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1231 Sala de Sesiones, 04 de Diciembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.